



**CORPONOR**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –  
CORPONOR

Acuerdo No. 022 A 26 AGO 2019

“Por la cual se corrige un yerro”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE  
LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR-**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las definidas en el Artículo 27 de la ley 99 de 1993, las conferidas en el Artículo 2.2.8.4.1.19 del Decreto 1076 de 2015, compilatorio del Artículo 19 del Decreto 1768 de 1994, y las señaladas en el Artículo 35 numeral 18 del Acuerdo 01 del 3 de septiembre de 2013.

**CONSIDERANDO**

**Que**, el señor Director General de CORPONOR presentó ante el Consejo Directivo, permiso para participar en la Feria Internacional del Agua, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, durante los días 28 y 29 de agosto del presente, y un permiso remunerado por los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre.

**Que**, se propuso el nombre de María Eugenia Ararat Díaz, para ejercer el cargo de Directora General encargada durante la ausencia del señor Director General.

**Que**, el Acuerdo No. 022 del 26 de agosto de 2019, señaló en uno de sus considerandos que: “Para suplir la ausencia temporal del Director General durante el término de comisión de servicios al exterior, el Consejo Directivo, debe designar del nivel directivo de la Corporación, un director encargado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos para el desempeño, cargo acorde a lo establecido en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Artículo 21 del Decreto 1768 de 1994)

**Que**, el Acuerdo que autoriza la comisión y el permiso, señala en el Parágrafo del Artículo Tercero: “La designación en encargo se hará durante el tiempo que dure la ausencia del Director titular en virtud de la comisión de servicio al exterior.”

**Que**, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**PRIMERO:** La designación como directora encargada de CORPONOR a la Dra. MARÍA EUGENIA ARARAT DÍAZ, durante el tiempo de ausencia del señor Director titular, por los días de la comisión de servicio al exterior, por los días 27, 28 y 29 de agosto de 2019, y el permiso remunerado por los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre del presente año.

Resolución N° 022 A de 26 AGO 2019

“Por la cual se corrige un yerro”

**SEGUNDO:** El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición, y aclara el Acuerdo No. 022 de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en San José de Cúcuta a los, 26 AGO 2019.



EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO